



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180167300

- 1.- En vista que la parte actora realizó en debida forma la publicación del emplazamiento ordenado en auto del 5 de febrero de 2020 (fl. 64) y el mismo se efectuó correctamente, se requiere a secretaría para que realice el registro de emplazados de la demandada Maybelline Camelo Vidal. Una vez realizada dicha gestión ingrésese el expediente al despacho para proveer como en derecho corresponde.
- 2.- Se tienen presentes los parqueaderos informados por la parte actora para materializar la captura solicitada sobre el vehículo de placas HKS-100; previo a decretar la aprehensión del mismo se requiere a la parte interesada para que aporte certificado de tradición del automotor, ya que del documento aportado a folios 67 a 71, no se aprecia el nombre del propietario y si en aquel automotor hay acreedores.
- 3.- Se insta al ejecutante para que realice las gestiones necesarias para integrar el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 34 de fecha 7 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA